



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2019/4410L</b>
Procedimiento:	<b>ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>
Sesión:	EXTRAORDINARIA
Fecha:	1 DE AGOSTO DE 2019
Número:	15/2019
<b>Secretaría General</b>	

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler D. Iván José Níguez Pina D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. <sup>a</sup> Francisca Beltrá Navarro D. Joaquín Francisco Mira Pascual D. <sup>a</sup> Cristina Navarro García D. Carlos Vizcaíno Sánchez D. <sup>a</sup> Melani Sánchez Martínez D. José María Chacón Capilla
Concejales G.M. Ciudadanos de Novelda	D. Armando José Esteve López D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira
Concejales G.M. P.P.	D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. Ramiro Miralles Cantó
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez
Concejales G.M. Vox Novelda	D. <sup>a</sup> Margarita Serrano Mira
No asisten	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres (Justif.)
Sra. Secretaria Accidental	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> José Sabater Aracil
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de agosto de dos mil diecinueve, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

**ASUNTO ÚNICO: Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, para la**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**prestación del servicio de “Limpieza de los Centros Educativos y de los Edificios y Dependencias Municipales de Novelda”.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas**

## ORDEN DEL DÍA

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria el Sr. Alcalde señala que con fecha 29 de julio de 2019 cesó el Secretario de la Corporación para tomar posesión en un municipio de la Comunidad de Madrid.

Así mismo aprovecha para dar las condolencias a los familiares del médico D. Marino Molina Páez por su reciente fallecimiento.

**ASUNTO ÚNICO: PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE NOVELDA”.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía de fecha de 1 de agosto de 2019.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Contratación de fecha 26 de julio de 2019, que literalmente dice:

“Vista la propuesta formulada por la Alcaldía.

Visto el expediente para la contratación del citado servicio.

Vista la memoria justificativa en el que se señala la necesidad de contratar dicho servicio con una empresa especializada con la finalidad realizar la limpieza y mantenimiento de los edificios públicos de propiedad y/o competencia municipal, siendo que el Ayuntamiento tiene obligación de prestar el mismo.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes al expediente, dejando constancia de la insuficiencia de medios materiales y humanos que tiene el Ayuntamiento para acometer de manera directa la prestación de este servicio.

Visto el informe emitido por la T.A.G. de Contratación que cuenta con la conformidad de la Secretaría General sobre la forma de contratación;

Visto el informe de Intervención sobre consignación presupuestaria y fiscalización.

Habida cuenta que el incremento anual de 131.863,65 € (un 21,30 % aprox.) se justifica atendiendo al informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente obrante al expediente con el fin de determinar un presupuesto base de licitación adecuado a los precios del mercado a partir de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

los costes salariales estimados según el convenio laboral vigente, lo cual se financiará con cargo a los presupuestos del año 2020.”

Abierto debate la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal VOX, indica que a su grupo le preocupa en gran medida el tema de la limpieza de los edificios municipales y de los centros escolares.

Agradece al Sr. Níguez Pina que les facilitara el informe que trataba sobre la municipalización de este servicio. En dicho informe se indica que no es conveniente, pero no se especifica nada respecto a la viabilidad económica de la municipalización por no haber estudios al respecto. Solicita que se estudie la viabilidad económica antes de que se inicie la próxima contrata del servicio ya que el coste del contrato es muy elevado y, a lo mejor, se podría reducir. El municipio de Aspe recuperó el servicio y le consta que funciona muy bien. Si de un futuro estudio resultara que no es viable económicamente, votarían a favor de la externalización.

Desde Vox no hay preferencia por una gestión pública o privada, sino la que resulte más económica.

La Sra. Agües Martínez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará en contra. Es consciente de que el pliego presenta mejoras respecto al de 2015 y que se han mitigado los recortes que en su día provocaron pérdidas de puestos de trabajo. Ahora se incrementarán las horas de trabajo y por eso este pliego mejora al anterior.

Desde su grupo se ha hablado con las trabajadoras y han explicado que muchas de las labores no se hacían porque el anterior pliego era imposible de cumplir.

A pesar de la mejora, las condiciones de las trabajadoras siguen siendo insuficientes.

Agradece al Sr. Níguez Pina que les haya facilitado los informes del Interventor y del Ministerio que manifiestan la inconveniencia en estos momentos de recuperar el servicio.

Sin embargo su grupo piensa que es posible municipalizar y además es viable, ya que se ahorraría dinero.

El voto en contra se justifica en que el pliego no recoge las necesidades de los trabajadores ya que las medidas de seguridad no son adecuadas.

Plantea la posibilidad de presentar una enmienda en que se aprueban dos cuestiones que han solicitado los trabajadores como son, la prestación del servicio el Día de todos los Santos, en el cementerio municipal y que, dentro de la maquinaria solicitada, se incluyan las vaporetas en vez de tantas aspiradoras.

Además considera que dar 25 puntos a los criterios subjetivos es dejar demasiado abierta a la discrecionalidad la adjudicación del contrato.

Por último, se cuestiona cómo funcionaría el sistema de control horario si se implanta en cumplimiento de la ley.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que el presupuesto del contrato aumenta en más del 21%. La cuestión del presupuesto tuvo mucha repercusión el pasado mandato debido a que los recortes llevaron aparejado el despido de trabajadores.

Parece que el PSOE tiene intención de paliar el mal pero, si se analiza el incremento, se observa que no todo repercute en más horas de trabajo. Se mejora la situación anterior porque estar pero que antes es complicado pero el incremento real de horas es de alrededor del 6,25% y eso es insuficiente. No se soluciona el problema de la limpieza de los centros con este pliego, ya que se ha quedado muy corto en este punto y por ello no votarán a favor.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por otro lado, el Concejal del área presentó el pliego diciendo que se había consensuado con los trabajadores, pero ellas manifiestas que no saben cuántas de sus solicitudes se han llegado adelante. Considera que no van a estar contentas porque no se les ha hecho caso.

Por tanto, su grupo no está conforme con el incremento de horas por considerarlo insuficiente y piensa que no se ha gestionado bien el tema de las trabajadoras.

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta su conformidad con la no municipalización del servicio porque considera que el Ayuntamiento no está en condiciones de asumir la gestión.

Sabe que el servicio es deficiente y mejorable pero no se puede aumentar mucho porque esto daría lugar a la minoración de otras partidas que también cubren otras necesidades.

Quiere saber qué partidas se han minorado como consecuencia del incremento del precio del contrato y además solicita que quede abierto por si se pudieran aumentar las jornadas con posterioridad.

Señala que en el punto cinco relativo a trabajos esporádicos deberían incluirse servicios extraordinarios en fiestas patronales y Navidad.

Se indica que los avisos se harán con 24 horas de antelación y se dispone de siete días para pasar un presupuesto. Le parece mucho tiempo para tratarse de una urgencia. Había que limitarlo de alguna manera.

En cuanto al servicio que se presta al TAPIS, el Anexo I establece tres horas al día de lunes y vienes y hasta ahora se hacen seis, con lo cual lo considera insuficiente.

El Sr. Moreno Mira, portavoz adjunto del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, interviene para decir lo siguiente:

*"Buenos días.*

*Lo primero que quiero señalar y dejar muy claro es que este pliego y esta licitación solo son posibles por una única razón, que es haber sacado a este Ayuntamiento y esta ciudad de la quiebra. Y eso quiere decir haber conseguido por primera vez en veinte años que pagemos nuestras facturas y nuestra deuda comercial en tiempo y forma. No en seiscientos días ni doscientos cincuenta días como en el pasado, sino en treinta días de media; al mismo tiempo que hemos reducido la deuda con los bancos en aproximadamente once millones de euros.*

*Eso lo primero que quiero señalar y que quede claro. Y por eso, por esta razón, es posible sacar una licitación como esta y para un servicio tan necesario y que estamos obligados a prestarlo con un aumento, no de 131.886€, como dice la propuesta del concejal, ni los 135.328€ que dice el informe del interventor, contradiciéndose, sino en con un valor de salida superior a 165.328,29€ a lo que actualmente el Ayuntamiento paga. Porque esta licitación sale con un precio de 754.345,65€ y el precio de adjudicación anterior, lo que ahora mismo pagamos, es de 589.017,36€.*

*Es decir, 165 mil euros más para mejorar un servicio que son posibles gracias a una buena gestión económica de estos cuatro pasados años. A pesar de lo que dicen algunos en medios de comunicación y ruedas de prensa, de que todo lo que ha pasado aquí en estos pasados cuatro años ha sido gracias a factores externos o subidas del IBI, etc. Olvidando, convenientemente,*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*que esos factores externos estuvieron ahí también de 2007 a 2011, en el mandato del tripartito, con los préstamos de saneamiento (donde se solicitaron catorce millones y dieron nueve al Ayuntamiento). Y también entre los años 2011 a 2015, con un gobierno de mayoría absoluta como el actual, pero del Partido Popular, donde se pidieron más de veinte tres millones de euros con Reales Decretos del Plan de pago a Proveedores. Olvidando también, y espero que sea por desconocimiento, que en esos mandatos se subió el IBI más de un catorce por ciento y a todo el mundo, con aquel gobierno del tripartito, o más de un doce por ciento con el gobierno del Partido Popular. Y todo fue así, a diferencia de lo que ha pasado ahora, mientras la deuda seguía y seguía creciendo y las facturas seguían y seguían acumulándose en los cajones.*

*Luego, algo diferente se habrá hecho ahora que antes no se hacía... Y ya cada uno que se caliente cabeza y a ver si averigua qué es y por qué ha sido así, y por qué se ha conseguido lo que se ha conseguido aquí ahora y cómo, y sobre todo por qué no ha pasado lo que pasaba antes y pasó siempre en este Ayuntamiento.*

*Lo dicho, a ver si se les hace la luz y entienden qué pasaba y que ha pasado ahora. Porque de lo contrario, como se suele decir, al no entender la historia ni el pasado, estaremos condenados a repetirla.*

*Pero sigo, después de esta breve introducción. Para los despistados, o para los que no les interesen estas cosas, os recordaré a todos que en 2015 aquí había una deuda con la empresa de limpieza de edificios públicos; que es la licitación que pretende sacarse ahora, de casi 1,6 millones de euros. Y aquí tengo el cuadro, por si alguien quiere verlo... Había facturas sin pagar desde 2012, otras cobradas, pero con préstamos (los Reales Decretos del Plan de Pago a Proveedores); es decir, que aún ahora seguimos pagándolas. Facturas que después de tres años en 2015 seguían sin haberse pagado, y facturas que iban e iban aumentando el volumen de intereses que este Ayuntamiento tendría que pagar al final. Hubo escritos, como este... donde la empresa pedía, hasta en seis ocasiones, reclamaciones de deudas impagadas. Escritos de solicitudes de reajuste del servicio; es decir, recortes del servicio; como estos dos... donde el Ayuntamiento pedía a la empresa que recortará el servicio y ellos nos decían que podían recortarlo en ciento veinte mil euros; pero nadie aquí hacía nada después, mientras las facturas seguían y seguían sin pagarse y acumulándose.*

*En resumen, una auténtica pesadilla para cualquiera (para cualquiera que se tome esto en serio, claro...) que hizo que se tuviese que recortar el servicio en 2016, este y otros, y en el caso de este además con despidos, para poder regularizar una situación insostenible. Pero, y esto que quede muy claro, no por el hecho de regularizarla o por el hecho de decir que la has regularizado, sino por las gravísimas repercusiones que tendría para la hacienda pública y de este Ayuntamiento. Y eso se consiguió, con muchísimo esfuerzo, y un evidente coste político, en 2017.*

*Como así ha sido, esas graves consecuencias, porque ahora mismo una sentencia nos condena a pagar cerca de trescientos cincuenta mil euros por aquel retraso en pagar nuestras facturas. Y ahí se han tirado y se han ido por el retrete los impuestos de los ciudadanos, más de trescientos cincuenta mil euros para pagar intereses, en lugar de para hacer cosas que tanta falta hacen y hacían.*

*Pero esto no es nuevo en la historia de este Ayuntamiento, como los intereses de intereses (Anatocismo) de la expropiación del parque Salvador Sánchez Arnaldos (que ahora lo es, un*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*parque y antes era un nido de ratas, y así ha sido desde hace casi una década) o los más de seiscientos mil euros en concepto de intereses que se pagaron a Fomento por el servicio de recogida de basuras, por el retraso en el pago de facturas, incumpliendo además este Ayuntamiento un convenio y plan de pagos. Pero estos son solo dos ejemplos de muchos que puedo dar, muchos más que tiene la dilata historia en este tema del Ayuntamiento de Novelda.*

*En resumen y para concluir este punto, este aumento del precio y mejora de este servicio solo es posible por esto que acabo de decir, haber sacado al ayuntamiento de la quiebra y regularizar una situación insoportable. Y que, si se siguen haciendo bien las cosas, que así lo espero, nadie volverá nunca a tener que pagar con sus impuestos intereses o intereses de intereses, porque este Ayuntamiento no paga sus facturas ni los servicios que contrata y dice dar a los ciudadanos.*

*Este servicio se recortó en 2016 en más de doscientos cincuenta mil euros a costa de muchas cosas y personas, pero mirando por el interés general y de la mayoría, que es lo que debe hacer un político; a pesar de perjudicar a unos pocos, mirar por el beneficio de muchos y del interés general. Y ese recorte ha supuesto un ahorro de más de casi un millón de euros en estos tres años. Y, creedme, eso ha contribuido no poco a que la situación económica de este Ayuntamiento y esta ciudad sea la que es ahora, y no la que fue entonces y ha sido durante más de veinte años.*

*Ahora toca mejorar este servicio y es un compromiso adquirido entonces, que sí las cosas iban mejor, como así ha sido, lo primero sería intentar reparar aquel daño y recuperar todo lo posible de lo perdido.*

*Y tengo que felicitar al concejal y al equipo de gobierno por haber seguido, en el precio al menos, nuestra línea de trabajo de hace solo algo más de un mes, al no tirar con pólvora de rey y ser prudentes. Porque el Ayuntamiento paga lo que puede pagar y no lo que quisiera; como pasa en cualquier lugar y a cualquiera... Porque si no se hace así, los que lo pagan al final la fiesta, los intereses de demora, los impagos, etc. son los ciudadanos con sus impuestos; y que no se van para pagar precisamente arreglo de aceras, camino o farolas, sino a pagar intereses, e intereses de intereses, como pasaba hasta ahora.*

*Frente a los 846 mil euros que se pagaban en 2015 y más de 54 mil horas anuales; con una calidad óptima del servicio, aunque quizá algo sobredimensionada; se opta ahora por un precio de salía de 754 mil euros, frente a los algo más de 730 mil que proponíamos nosotros. Hay un aumento de horas importante, hasta las 44.997 horas/año, frente a las 38.762 que se están prestando ahora mismo, o las cuarenta y tres mil que nosotros proponíamos. Es una calidad del servicio media y aceptable, creemos nosotros y parece que también ustedes. Pero, sobre todo, ahora parece que es una cantidad que el Ayuntamiento debería poder pagar, a costa de sacarlo de algún otro lado, como diré y preguntaré al concejal más adelante.*

*Porque esta licitación y estos pliegos estaban prácticamente preparados y cerrados y veo que vosotros respetáis una parte importante lo que estaba escrito y listo antes de las elecciones.*

*Nosotros propusimos ese aumento de horas en nuestro borrador, cuarenta y tres mil horas, frente a las casi cuarenta y cinco mil que ahora se proponen, y más cuestiones importantes que parece que se han respetado íntegramente en los pliegos y licitación que saca este equipo de gobierno.*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- *En nuestro borrador se intentaba corregir la cuestión de las vacaciones y los agostos en los centros escolares; problemática que surgió con el recorte, y eso se mantiene. Página nueve del PDF o punto 3.2.1.5 del pliego técnico. Calendario de trabajo anual.*
- *También se respeta la inclusión en el pliego de las mociones aprobadas por este Pleno, para inclusión de cláusulas sociales y uso de vehículos híbridos. Páginas 9 y 11 y 20 del PDF y el pliego técnico.*
- *Se mantiene también la ampliación o reducción del servicio y que los importes de las facturas se pagarán según las horas realizadas realmente.*
- *Se mantiene el control presencial y se mantienen las dos auditorías durante la vigencia del contrato; que fue una propuesta personal propia y exclusivamente mía, las dos auditorías del servicio, porque hasta el último euro que se pague debe estar controlado y auditado, y que así ni un euro de los impuestos de la gente se vaya por el desagüe. Así consta en las páginas veinticuatro a veinte siete y en todo el punto seis del pliego técnico, <<Control e inspección del servicio>>. Así se introdujo, y se mantiene también, todo el punto de <<Control presencial y de horas de trabajo de los servicios contratados>>, con un sistema de control de horas informatizado (que tengo que recordar que eso, las horas y el personal, representan el noventa por ciento del precio de esta contrata). Y así con este sistema, el Ayuntamiento debería pagar solo por las horas realizadas realmente en el servicio.*
- *También propuse personalmente que se puntuase como mejora objetiva el aumento de horas en centros educativos; dada la falta de medios y precaria situación vivida estos pasados años, y se puntuase más al que ofreciese horas adicionales para estos centros. Aunque yo propuse que se puntuase con más puntos de los que ahora aparecen.*

*En fin, este pliego y esta licitación suponen el final de un trabajo muy denso y duro, y la prueba es que esta es la decimocuarta versión del pliego técnico. Y, por tanto, tengo que felicitar al concejal por el impulso y su trabajo por rematar el trabajo y traerlo tan rápidamente a este pleno, a poco más de dos meses de las pasadas elecciones.*

*También, en nuestra opinión, se ha mejorado el borrador inicial en algunos aspectos, gracias entiendo a su buen trabajo, como que las obras en centros de limpieza no se facturen aparte, ese aumento de horas respecto a las que nosotros ya aumentábamos, la introducción de la cuestión de precios de mercado y nuevo convenio laboral del personal, la introducción de criterios éticos, sociales y medioambientales en los criterios de adjudicación (a costa de recortar en mejoras y políticas de contratación a seguir), etc.*

*Pero hay cosas que nosotros, este grupo, no tiene claras y, o bien han cambiado, antes no habían podido desarrollarse y ahora están en el expediente.*

*Es por eso que pedimos el Sr. Alcalde; que entiendo que habrá pilotado todo esto; dada la envergadura del contrato (probablemente el tercero más importante de este Ayuntamiento, con un valor de más de 3,4 millones de euros) y su importancia en muchos otros aspectos; nos conteste a una serie de preguntas y, si sus respuestas sean convincentes, y nos convencen, votaremos favorablemente a este punto y esta licitación. Y en caso de que todo esto que voy a plantear y preguntar ahora no sea contestado y razonado convenientemente, dada la importancia*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*del tema y de algunas cuestiones que planteamos, este grupo municipal votará abstención en este punto del Pleno del día de hoy.*

*1. Lo primero: Ustedes convocan una comisión informativa media hora antes del Pleno. La comisión, por tanto, no puede controlar ni fiscalizar ni proponer nada, como es su función. Entre otras cosas, porque no daría tiempo a incluirlo en el pleno. Entendemos que esto se motiva por la convocatoria extraordinaria de la sesión; ya que la Comisión informativa no se convoca con tres días hábiles de antelación con respecto al pleno como en las ordinarias. En ese caso, ¿nos podría decir si esta sesión plenaria es extraordinaria y urgente? Y si es urgente, ¿está justificada la urgencia en alguna parte? También, si es posible, que se nos aclare si están reguladas las convocatorias de las sesiones extraordinarias de las Comisiones Informativas, y en caso de que no sea así, ¿por qué no lo están?*

*2. En relación a la Comisión Informativa convocada, ustedes han decidido incluirla ahora en la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social; mientras en la anterior convocatoria (ya que retiraron este punto del orden del día) del pasado 18 de julio, este punto se encontraba en la Comisión Informativa de Modela de ciudad, mantenimiento y servicios ¿Nos puede explicar la razón para este cambio de criterio y porque antes se encontraba en una Comisión y ahora la han puesto en otra?*

*3. En el punto sexto del acuerdo que se va a tomar hoy se dice que no se exigirán medios electrónicos para la presente licitación por la circunstancia descrita en el apartado c) del punto 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP de 2017. Si bien es cierto que yo mismo he sido concejal de contratación, y conozco muy las dificultades que este procedimiento electrónico trae a este Ayuntamiento por carencias de personal y medios y otras cuestiones: ¿Nos podrían decir, sobre todo queremos que nos conteste y explique la actual secretaria, si dicho acuerdo tiene fundamento y está justificado actualmente?*

*4. En la propuesta del concejal que se trae hoy aquí al pleno, se dice que <<Visto el informe de la TAG de Contratación que cuenta con la conformidad de la Secretaría General sobre la forma de Contratación>>. En ese sentido, entendemos que no habrá ningún problema, pero nos gustaría, si el alcalde está conforme, ya que es el único que podría pedirlo (o bien un tercio de los concejales presentes), que la actual secretaria se pronuncia expresamente en ese sentido, y si este informe cuenta o no con su visto bueno.*

*5. En el informe del interventor aparecen una advertencia y una recomendación. En concreto se recomienda: <<El incremento anual de 135.328,29 euros (un 21,86% aproximadamente), debería justificarse con indicación de los recursos necesarios para financiar la diferencia. Sé muy bien que yo mismo era concejal de hacienda hace pocos meses y yo sé de dónde iba a sacar el dinero, pero le pregunto a usted, que es lo que importa ahora (ya que tiene su propio criterio y que es el que cuenta ahora mismo), como alcalde, o bien al actual concejal y responsable ¿De dónde piensa sacar los recursos necesarios para financiar esta diferencia de más de 135 mil euros, que en realidad son más, como he explicado antes? En el mismo informe se dice que <<Se recomienda reducir un veinte por ciento de las jornadas previstas e incluir la posibilidad de aumentar hasta un veinte por ciento si la situación presupuestaria del momento lo permite>> Por lo tanto, le pregunto: ¿Han seguido ustedes esta recomendación propuesta por el interventor? Y si no es así, ¿cuál es la razón?*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

6. *Sé muy bien que su intención inicial y de otros, incluido yo mismo, era la gestión directa o bien la creación de algún tipo de entidad pública, dependiente del Ayuntamiento, para la gestión de este servicio; dado el ahorro, ya que no tendríamos que pagar el IVA, según tengo entendido. Pero, ¿Nos podría explicar a nosotros, y a todos, el por qué han optado ustedes por la gestión indirecta y privada del servicio y no por otras fórmulas más acordes con la defensa de lo público y, entiendo yo al menos, con políticas más de izquierdas? ¿Cuáles son las razones?*

7. *A diferencia de lo que había previsto en el borrador inicial nuestro, ustedes optan por que la duración del contrato sea de 3 años y prorrogable año a año por dos anualidades más. Mientras que nosotros proponíamos 3 años, prorrogables por otros dos enteros ¿Nos podría explicar las razones y motivos de esta decisión?*

8. *En relación a lo anterior, ustedes también han cambiado el tema de la forma de prorrogar el contrato. En concreto, ahora, la forma de prorrogar no queda clara, mientras que en el borrador original era obligatoria y potestativa del órgano de contratación y no podría ser por consentimiento tácito de las partes ¿Cuál es la razón de dicho cambio de criterio y cuáles son los motivos? ¿Cómo se prorrogará el contrato llegado el caso?*

9. *Ahora, a diferencia del borrador anterior, la Solvencia económica ahora parece ser mucho menos restrictiva, pudiendo acreditarse por cualquiera de los instrumentos previstos en el art. 87 de la LCSP ¿Nos podría explicar los motivos de esta decisión?*

10. *Ustedes justificaron la retirada del punto del orden del día del pasado pleno del 18 de julio, que es cuando esta licitación se tendría que haber llevado al pleno, en motivos técnicos, concretamente en el punto quince del pliego administrativo, Criterios de dependen de un juicio de valor y no son cuantificables, y diciendo que las normas ISO no podían ser puntuables y eran motivos de impugnación de la licitación. Pero ustedes han cambiado más cosas. Al menos tres cuestiones, que yo haya podido detectar. Pero, sobre todo, hay una, que nos ha llamado mucho la atención, y es que se ha cambiado la fórmula para el método de valoración del precio de la oferta económica ¿Nos puede explicar cuál es la razón o los motivos de este cambio de criterio técnico?*

*Nada más. Aclarados estos puntos y preguntas que acabo de hacer aquí, podréis contar con el voto favorable de este grupo municipal a esta licitación; si es que os interesa contar con él, claro, que podría no ser así.”*

El Sr. Níguez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se ha tratado de hacer un trabajo transparente y público.

En cuanto a la intervención de la Portavoz de Vox indica que en este momento no se puede municipalizar. En principio el contrato sale por tres años y la idea es replantear la asunción del servicio.

Aunque no se tenga un estudio en firme sobre la viabilidad económica si que se dispone de cierta información y es un tema que no se descarta.

En relación con la intervención de Guanyar Novelda explica que sí que se mejora el servicio y se va a trabajar para que sea adecuado y suficiente. Piensa que las empresas deben cumplir las condiciones del contrato y por eso el Pliego incluye la realización de auditorías.

Además, señala que sí se mejoran las condiciones de las trabajadoras y se compromete a que el equipo de gobierno acepte la enmienda relativa al trabajo el día de todos los Santos y las Vaporetas.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En cuanto a la valoración del proyecto del servicio en 25 puntos, señala que no es excesivo ya que una oferta económicamente buena puede tener un proyecto malo.

El control horario se hará por medios telemáticos.

En relación con la intervención de Compromís, el Sr. Ñíguez Pina justifica que el recorte en 2015 fue una decisión por motivos económicos muy difícil y muy necesaria.

La Sra. Ana Tomás ha solicitado un mayor incremento pero hay que tener en cuenta que las necesidades son infinitas y los recursos limitados.

Señala que las necesidades de las trabajadoras han sido atendidas en gran medida y pasa a enumerar todas las cuestiones aceptadas a solicitud de las empleadas.

Está conforme con que el servicio puede mejorarse más pero se ha hecho lo que se ha podido en función de la disponibilidad económica.

En cuanto a la intervención de la Sra. Pérez Villarreal contesta que las urgencias se van a atender con una simple llamada. Lo que requiere un presupuesto y una tramitación son las cuestiones no tan urgentes.

Respecto al servicio que se presta al TAPIS, de momento se han puesto tres horas pero es consciente de que se requiere más tiempo.

En relación con la intervención del Sr. Moreno Mira, el Sr. Ñíguez Pina indica que está conforme en que hoy se cumple un compromiso adquirido hace cuatro años cuando se estaban viviendo unos momentos difíciles. Se ha mantenido diálogo con los delegados sindicales y, desde el lunes siguiente a las elecciones, el anterior concejal de hacienda estuvo conforme en abordar el tema de manera conjunta.

En el segundo turno de palabra, la Sra. Serrano Mira se ratifica en la anterior intervención. No se decanta de manera especial por una gestión pública o privada. Quiere que el sistema elegido sea el mejor para los intereses de Novelda. Votará a favor pero se reafirma en que, si es posible, dentro de tres años se tenga ya un estudio de viabilidad económica.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que las trabajadoras se han reunido con el equipo de gobierno pero tienen la sensación de que no se ha atendido a sus peticiones. Si es posible, solicita que ahora se atienda a alguno de sus requerimientos.

Espera también que haya un compromiso para futuro de recuperar la prestación del servicio.

En relación con el cumplimiento del pliego, no quiere decir que éste no se vaya a cumplir, sino que el anterior no se cumplió. Pero el incumplimiento se debió al escaso número de horas asignado a tareas de limpieza que provocó un servicio deficiente.

En relación con los criterios de valoración está de acuerdo en que no se puede ir solo a criterios económicos, pero piensa que se deja un margen amplio a la discrecionalidad.

No votará a favor por los motivos expuestos pero puede reconsiderar su voto si prosperan las enmiendas.

Por último solicito que el Sr. Moreno Mira retire de su intervención la frase “que se les encienda la luz” por considerarla ofensiva.

El Sr. Moreno Mira pide la palabra por alusiones y señala que la Sra. Agües Martínez-Díez no debe considerarse ofendida y que no piensa retirar la frase porque es una metáfora.

La Sra. Ana Tomás hace hincapié en el tema de las horas y quiere que se valore de esa subida, en realidad, cuántas horas de limpieza se incrementan. Considera que son pocas en



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

relación con el aumento del precio del contrato. Del 21%, solo un 6,25 % es en incremento de horas y eso no se les ha explicado a las trabajadoras.

Su voto no será en contra, sino abstención y considera que la parte de la negociación ha quedado floja.

No pone en duda que se haya hablado con las trabajadoras pero parece que ha quedado pendiente una reunión final en la que se les explique cuántas de sus demandas han sido aceptadas.

Tampoco tiene claro si debe votar a favor de unas enmiendas que no han sido transmitidas previamente a las trabajadoras.

Insiste en la abstención y solicita que se retire el punto del orden del día hasta que se negocie debidamente.

La Sra. Pérez Villarreal señala que no duda de la labor realizada pero considera que el pliego tiene determinados defectos que se podrían pulir y mejorar. Hace mención a la recomendación de intervención y señala que siempre que se incrementa una partida se minora otra.

Vuelve a solicitar que se incluya una cláusula que permita el incremento del contrato a futuro si es posible económicamente.

El Sr. Moreno Mira señala que el portavoz del grupo socialista le ha dicho que, si quiere que se contesten sus preguntas, las debe formular por escrito.

No lo va a hacer porque la sesión plenaria está para que la ciudadanía entienda los acuerdos que se adoptan y para eso formula preguntas. Si no se contestan, no votará el acuerdo a favor.

El Sr. Alcalde aclara que las preguntas se formulan en los plenos ordinarios y eso se establece en el reglamento que tanto le gusta aplicar al Sr. Moreno Mira. Por tanto, hay que cumplir el Reglamento y deben presentarse y contestarse en los plenos ordinarios.

El Sr. Moreno Mira discrepa porque, en los plenos ordinarios, se hacen preguntas de carácter general y, las que él ha formulado en este pleno, son de tipo aclaratorio del acuerdo que se adopta.

Se queda sorprendido porque creía que éste iba a ser el gobierno de la participación y que las sesiones durarían el tiempo que fuera necesario. En estos momentos no sabe si se va a votar la propuesta tal y como ha sido presentada o se va a presentar una enmienda. Solo quiere dejar constancia de que si se le contestan las preguntas y le convencen votará a favor.

Indica que quiere que se le contesta al menos las siguientes preguntas:

- El contrato ha previsto una duración de 3 años prorrogable año a año por dos más. Antes la prórroga era de dos años completos ¿Por qué se ha cambiado?
- Considera que la forma de prorrogar el contrato ha cambiado respecto a la anterior propuesta y ahora no queda clara. Como este punto ya se lo ha aclarado la técnico de contratación retira la pregunta.
- Quiere saber por qué la solvencia técnica es menos restrictiva que antes, ya que se admite cualquiera de los medios previstos en el artículo 87 de Ley de Contratos de Sector Público para acreditarla.
- También quiere saber por qué se ha cambiado la fórmula de valoración de las ofertas que venía utilizándose en todos los contratos.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Si se contestan esas preguntas, insiste, votará a favor.

El Sr. Níguez Pina se dirige a la Sra. Agües Martínez-Díez pidiéndole el voto favorable por el esfuerzo realizado para sacar el contrato, porque se va a admitir la enmienda y porque los motivos que ha dado para no votar a favor hoy son los mismos que se indicaron en el contrato anterior y ahora se corrigen.

En cuanto a la intervención de la Sra. Ana Tomás, explica que han subido los convenios y por tanto los salarios de las trabajadoras y ello impide que se pueden establecer muchas horas, porque no hay partidas de donde quitar para pagar más horas. Las trabajadoras están de acuerdo con que se mejora el contrato y negociar no significa decir que sí a todo. Se hace lo que se puede.

Respecto a la intervención de la Sra. Pérez Villarreal, el Sr. Níguez Pina dice que no puede pronunciarse sobre la existencia o no de defectos técnicos porque los pliegos los han hecho los técnicos de la casa y tiene los informes favorables de la técnico de contratación, de la secretaria y del Interventor.

En contestación a Ciudadanos, aclara que la sesión es extraordinaria pero no urgente.

El expediente tiene todos los informes preceptivos incluidos el del secretario (sea quien sea el titular del puesto) y el del interventor, que son favorables.

En cuanto a de dónde se sacan los recursos para financiar el contrato es una cosa que el Sr. Moreno Mira verá pronto, con motivo de la elaboración de los presupuestos.

La prórroga se ha modificado porque dentro de tres años se van a valorar los distintos escenarios de prestación del servicio.

En cuanto a lo que se va a votar, primero se votará la enmienda y luego el acuerdo.

En relación con la forma de tramitar la prórroga, ese tema ya ha sido contestado en Comisión Informativa por la Técnico de Administración General de Contratación.

Respecto a la formula, el cambio se debe a un criterio técnico consensuado entre el Interventor y el técnico de medio ambiente que consideran esta formula más proporcional y más justa que la anterior.

No le parece correcto condicionar el voto favorable a la contestación de una serie de preguntas cuando el pliego ha sido consensuado.

En cuanto a la forma de valorar la democracia del Sr. Moreno Mira no le parece correcta. Democracia no es que uno hable lo que quiera, sino que todos los grupos puedan participar por igual.

Quiere que conste en acta su agradecimiento al área de contratación, al concejal de servicios, al interventor y secretaria, al técnico de medio ambiente, a los delegados sindicales y a todos los grupos que apoyen la propuesta.

Quiere aclarar la cuestión de la media jornada. Lo que se ha hecho es quitarla a solicitud de las trabajadoras.

Este tema ha sido muy complicado porque en estos momentos estamos en prórroga forzosa debido a que la empresa no quiere seguir con las condiciones del anterior contrato. Además se encuentra pendiente el pago de una sentencia judicial a LIMASA que puede ascender a 350.000 euros incluidos los intereses de demora y hay que tratar el tema con la importancia que requiere.

La Sra. Agües Martínez-Díez interviene para decir que quiere que conste que se va a contar con la opinión de las trabajadoras en la organización del trabajo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Níguez Pina dice que eso es cuestión de la empresa y no de ellos.

Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo Municipal Guanyar Novelda, se presenta enmienda en el siguiente sentido:

“Incluir en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, lo siguientes puntos:

- En el Apartado 3.2.3.2. relativo a “Vehículos, Maquinaria y Material Auxiliar” se exigirá que los licitadores cuentan al menos con dos vaporetas.
- En el Anexo I de la relación de centros educativos, edificios y dependencias municipales se incluirá la limpieza de la Capilla y Aseos del Cementerio del día de todos los Santos”

Sometida a votación la enmienda se aprueba por catorce votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y seis abstenciones (Ciudadanos, PP y Vox)

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (PSOE y Vox) y ocho abstenciones (Ciudadanos, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda), con la inclusión de la enmienda, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas del presente contrato y que obran en el expediente, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Objeto: Servicio de limpieza de los centros educativos y de los edificios y dependencias municipales de Novelda.
- Presupuesto base de licitación:

El Presupuesto de Ejecución Material, con los aumentos preceptivos que incluyen los Gastos Generales y Beneficio Industrial, asciende a la cantidad anual de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS, CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (**623.426,16€**)

El 21 % de I.V.A. asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS, CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**130.919,49€**)

Resultando un tipo máximo de licitación anual, impuestos incluidos de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**754.345,65€**)

- Financiación: Con cargo al presupuesto municipal.
- Procedimiento de selección: Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- Duración del contrato: 3 años prorrogables por anualidades hasta un plazo total de 5 años.
- Plazo de presentación de ofertas: 35 días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la UE.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- Garantías:
  - o Provisional: 3.000 €
  - o Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato por el número de anualidades excluidas las prórrogas y excluido el I.V.A..

**SEGUNDO:** Aprobar el presente expediente de contratación.

**TERCERO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria.

**CUARTO:** Designar como Director del contrato al Técnico Municipal de Medio Ambiente.

**QUINTO:** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación "<http://www.ayto-novelda.es>", a los efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y previamente en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**SEXTO:** No exigir el empleo de medios electrónicos en la presentación de ofertas por concurrir la circunstancia descrita en el apartado el apartado c) del punto 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP 2017.

**SÉPTIMO:** Incluir en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato los siguientes puntos:

- En el Apartado 3.2.3.2. relativo a "Vehículos, Maquinaria y Material Auxiliar" se exigirá que los licitadores cuentan al menos con dos vaporetas.
- En el Anexo I de la relación de centros educativos, edificios y dependencias municipales se incluirá la limpieza de la Capilla y Aseos del Cementerio del día de todos los Santos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las once horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.